

INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado Tercero, punto 4 del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28/02/2017, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 47 de 8/03/2017), se elabora el presente INFORME:



Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en el mencionado Acuerdo, se debe realizar un informe, tras la celebración de la consulta pública previa, en el que se indicará el número de participantes, el resumen de las opiniones emitidas y de las aportaciones realizadas, el cual se publicará en el Portal de Participación.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó a través del Portal de Participación, teniendo como referencia las siguientes fechas para la presentación de aportaciones:

Fecha inicial: 23/03/2021Fecha final: 11/04/2021

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones, según el procedimiento establecido:

No se ha recibido ninguna opinión ni aportación sobre la consulta previa

Se han recibido 2 opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo.

En Toledo, en la fecha que se indica en la firma digital.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA

Consejería de Fomento Dirección General de Vivienda Paseo Cristo de la Vega, s/n 45071 Toledo

Tel.: 925 266 900